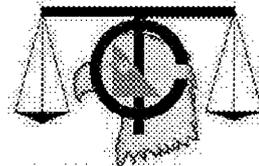




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

16 JUL 2004

VISTO: El Expte. N° 03049/04 del registro de la Gobernación, caratulado: “S/ RENDICION PARCIAL DE FONDO PERMANENTE – MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 75/04 se mantienen las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 259/04;

Que atento el descargo presentado por el cuentadante, se giran las actuaciones a las máximas autoridades del Organismo;

Que en esta instancia surge el Acuerdo Plenario N° 526, que en copia certificada se agrega a la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 526, que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Puntos 1), 2), 3), 4), 5) y 6) del Acta de Constatación N° 259/04, y que fueran sostenidas por Disposición de la Secretaría Contable N° 75/04, por los motivos expuestos en el Acuerdo Plenario adjunto, sin perjuicio de las consideraciones descriptas en el mismo.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Ministro de Educación y Cultura con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 526, procediendo a la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 103 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia